



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

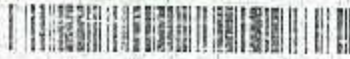
**Tarjeta Profesional
de Psicólogo**

Ley 1090 de 2006

No. 148934

NIDYA XIMENA CALDERON BURBANO

C.C. 29.105.807



Expedida: 2015-02-13

Modelo 017

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co